

frían ferrete gaspar palao / Juan de camora por nos y en nom
bre de los demás panaderos de esta ciudad / decimos que el cabildo
passado / Suplicamos V. S. mandase proveer como antes lo tenia
proveydo y mandado que el pan cocido se vendiese por peso por las
causas y razones que para ello avia / que yatenemos significadas
con los yn comble mentes y daños que deno. Ver peso a todos
los que lo compraban en general se seguia y las molestias y be
laciones que en particular contra nosotros de cada dia senos haze
y por estas cosas y otras que me soi entendera V. S. son no
torias y manifiestas. tomamos a duplicar V. S. man
siempre y provea. y el dicho peso por con el tñeste particular
y y igualdad y justicia para todos / y los que han pretendido
de quitar el peso que V. S. tenia mandado que hubiese hancido
los vendedores a quien damos el pan para que nos lo vendan
por el said el trabajo deno querer de farlo y la culpa / o dolo
que ay en esto estava aduciendo abiendo peso por que ellos
heian los penados notandolo justo escusandose del trabajo se
nos cargue a los panaderos allando qual quier falta en el
peso justo en el pan. y esto asido el principio y causa por
donde se procuro por los dichos vendedores quitarse el peso dando
causas aparentes que ellos fingieron para que se quitase que
todas se combenen con una que es que ay aazon verdad y peso
justo en el pan que se vende la qual Suplicamos V. S. mande
adberti y proveer lo que tenemos Suplicado que es justicia y
nosotros senos haza mrd